



SECRETARÍA DE  
COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

DECRETO N° **0547**

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

**VISTO:**

El Registro N° 0197/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 10/10 efectuada por la Secretaría de Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

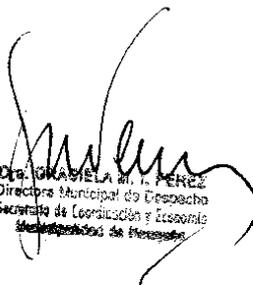
Que a través de la misma, solicita la incorporación de la División de Apoyo Administrativo dependiente de esa Secretaría, designando en dicho cargo a la agente **FLORES SUSANA ISABEL, L.P. N° 7871**, dejando sin efecto su designación política como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas, nombrando en su reemplazo al agente **FONSECA CARLOS ANTONIO, L.P. N° 4973**;

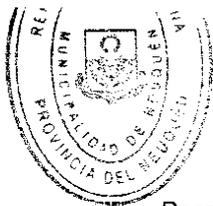
Que se adjunta, en fotocopia, los Decretos N°s. 0534/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y 1557/07, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se designó políticamente a la agente Flores como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Pase N° 268/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "Conducción Superior", Imputaciones: 2-E-1-0-1 y 2-C-1-0-1, disponen de crédito presupuestario para atender lo requerido;

Que por Informe N° 173/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 194/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de

  
Dra. DANIELA M. L. PERCE  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Intendencia de Neuquén



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Despacho a sus efectos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **FLORES SUSANA ISABEL, L.P. Nº 7871 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.071.195**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto Nº 1557/09, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 173/10.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º) del Decreto Nº 0018/95, al agente **FONSECA CARLOS ANTONIO, L.P. Nº 4973 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.968.023, Clase 1960, Categoría 24**, como Secretario Privado de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 173/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) INCORPORAR**, a partir de la sanción del presente Decreto, la ----- **DIVISIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO** dependiente de la Secretaría de Infraestructura a la Estructura Orgánica Funcional de dicha Secretaría aprobada por Decreto Nº 0534/09; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 173/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la agente **FLORES SUSANA ISABEL, L.P. Nº 7871 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.071.195, Clase 1956, Categoría 13**, como Jefa de la División de Apoyo Administrativo -Secretaría de Infraestructura-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe

DR. GRACIELA M. PÉREZ  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Nº 173/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

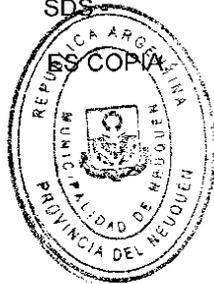
**Artículo 5º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ----- Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "Conducción Superior", Imputaciones: 2-E-1-0-1 y 2-C-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 6º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



*[Handwritten Signature]*  
Dña. BRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

1768  
14 05 2010